



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT. 891.190.346-1
Florencia – Caquetá – Colombia

ACUERDO No. 48
(09 de septiembre 2017)

“Por medio del cual se crea el plan de estudios de la Especialización en Acuicultura de la Facultad de Ciencias Agropecuarias”

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA,

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO QUE:

La Constitución Política en su artículo 69, garantiza la autonomía universitaria y la Ley 30 de 1992, en su artículo 28, establece que el concepto de la autonomía universitaria faculta a las universidades, entre otros aspectos, para *“desarrollar sus programas académicos y definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales”*; es por esto que el Consejo Superior Universitario, en su Acuerdo No. 050 del 15 de 1995, autoriza la creación del programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia, reconocido por el ICFES con código 111546360801800111100, cuyo registro calificado fue otorgado por el Ministerio de Educación Nacional, según Resolución No. 19222 del 21 de septiembre de 2017.

Dada la necesidad de continuar con los procesos académicos y curriculares se hace necesario crear el plan de estudios del programa de especialización en Acuicultura ante el Consejo Académico, cabe resaltar que la estructura curricular se discutió, analizó y definió después de una serie de reuniones con los cuerpos colegiados pertinentes. En el acta N°008 de 2015 de Consejo de Facultad el mismo dio aval y tramitó para su Creación ante el consejo Superior con aval de Consejo Académico, el cual se validó por Acuerdo N° 010 de 2016.

De conformidad con el Acuerdo No. 062 de 2002, Artículo 34, que asigna las funciones del Consejo Académico, le corresponde a esta instancia la aprobación y reforma estructural de a los planes de estudio de los programas académicos que ofrece la Universidad de la Amazonia; la Facultad de Ciencias Agropecuarias solicita la aprobación del plan de estudios avalado por Ministerio de Educación desde su sala de Evaluación de Agricultura, Silvicultura, Pesca y Veterinaria de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de Calidad de la Educación superior –CONACES- y el Consejo Superior Universitario.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. APROBACIÓN DE LA ESTRUCTURA CURRICULAR. La nueva estructura Curricular del Programa especialización en Acuicultura, cuya distribución se presenta a continuación.



“La Universidad hacia el Posconflicto”
Sede principal: Cll 17 Diagonal 17 con Cra. 3F, Barrio El Porvenir. PBX 4358786 – 4340851
Web site: www.uniamazonia.edu.co
Línea gratuita 018000112248





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT. 891.190.346-1

Florencia – Caquetá – Colombia

CÓDIGO	ESPACIO ACADÉMICO	NA T	CR	SE M	TADD		TI	IHSP	IHS	HS	Ha b	Hom	Val	Cuenta en promedio	Requisit o de grado	Tipo de Calificación	Área	Pre-requisito de Espacio Académico	
					TD	TP													
6501011	Fundamentos de acuicultura Neotropical	TP	3	I	48	0	96	24	3	144	NO	SI	NO	SI	SI	CUANTITATIVA	Obligatoria Fundamental	NO APLICA	
6501021	Proyectos productivos acuícola	TP	3	I	48	0	96	24	3	144	NO	SI	NO	SI	SI	CUANTITATIVA	Obligatoria Fundamental	NO APLICA	
6501031	Limnología y calidad de aguas en acuicultura	TP	3	I	48	0	96	24	3	144	NO	SI	NO	SI	SI	CUANTITATIVA	Obligatoria Fundamental	NO APLICA	
6501041	Bases y fundamentos de la reproducción en peces tropicales	TP	3	I	48	0	96	24	3	144	NO	SI	NO	SI	SI	CUANTITATIVA	Obligatoria Fundamental	NO APLICA	
6501051	Electiva Profundización I	TP	4	I	64	0	128	29	4	192	NO	NO	NO	SI	SI	CUANTITATIVA	Electiva Profundización	NO APLICA	
6502011	Sanidad acuícola	TP	3	II	48	0	96	24	3	144	NO	SI	NO	SI	SI	CUANTITATIVA	Obligatoria Fundamental	NO APLICA	
6502021	Cultivos acuícolas (Characidos, Pimelodidos, Osteoglosidos)	TP	3	II	48	0	96	24	3	144	NO	SI	NO	SI	SI	CUANTITATIVA	Obligatoria Fundamental	NO APLICA	
6502031	Electiva Profundización II	TP	4	II	64	0	128	29	4	192	NO	NO	NO	SI	SI	CUANTITATIVA	Electiva Profundización	NO APLICA	
6502041	Trabajo de Grado o Estudio de caso	TP	5	II	80	0	160	32	5	240	NO	NO	NO	SI	SI	CUANTITATIVA	Obligatoria	NO APLICA	
Total CR Plan de Estudios			31																



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT. 891.190.346-1
Florencia – Caquetá – Colombia

- Código: identificador del espacio académico dentro del plan de estudio y del periodo al cual pertenece.
- Espacio Académico: nombre del espacio académico (Núcleos de formación conformados por Cursos, asignatura, proyecto de formación, unidades de aprendizaje, seminarios).
- Nat: naturaleza, define la naturaleza del espacio académico, y se debe establecer entre las siguientes opciones: Práctica (P), Teórica (T), Teórico-Práctica (TP), Sin definir.
- CR: número de créditos académicos del espacio académico dentro del plan de estudios.
- SEM: semestre al cual pertenece el espacio académico.
- TADD: trabajo de acompañamiento directo del docente dedicado al espacio académico. Se debe precisar el número de horas dedicadas al Trabajo Dirigido (TD) y Trabajo Práctico (TP) acorde a la naturaleza de la asignatura. TI: trabajo independiente dedicado al espacio académico.
- IHSP: intensidad horaria semanal presencial del espacio académico.
- IHS: intensidad horaria semanal del espacio académico.
- HS: intensidad horaria semestral del espacio académico.
- Hab: naturaleza habilitable del espacio académico (Marcada con una X en caso de permitirse tal situación).
- Hom: naturaleza homologable del espacio académico (Marcada con una X en caso de permitirse tal situación).
- Val: naturaleza validable del espacio académico (Marcada con una X en caso de permitirse tal situación).
- Cuenta en promedio: define si la calificación del espacio académico cuenta en promedio (Marcada con una X en caso afirmativo).
- Requisito de Grado: define si el espacio académico corresponde a una opción de grado (Marcada con una X en caso afirmativo).
- Opcional: define si el espacio académico es opcional en el plan de estudios. De no marcarse esta opción, se entiende que el espacio académico es obligatoria, y que el estudiante debe cursarlo en aras de aprobar la totalidad del plan de estudios (Se marca con una X).
- Área: define el área del espacio académico, y se debe establecer entre las siguientes opciones: Básicas, Básicas Profesionales, Profesional Específica, Sociohumanística, Contextualización, Prácticas, Pasantías, Opción de Grado, Profundización, Investigación, Formación Tecnológica.
- Pre-requisito de Espacio Académico: Define los espacios académicos con su respectivo nombre y código, establecidos como pre-requisito para cursar dicho espacio académico.
- Total CR Plan de Estudios: número total de créditos del plan de estudios.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT. 891.190.346-1
Florencia – Caquetá – Colombia

AREA	NUMERO DE CREDITOS
Obligatoria fundamental	18
Electiva profundización	8
Obligatoria	5
Total	31

ARTÍCULO SEGUNDO. HOMOLOGACIONES. Los espacios académicos homologables solicitados por transferencias externas de otros programas de posgrado a un mismo nivel de formación o superior se relacionan a continuación.

CODIGO	NOMBRE ESPACIO ACADEMICO	NUMERO DE CREDITOS
6501011	Fundamentos de acuicultura Neotropical	3
6501021	Proyectos productivos acuícola	3
6501031	Limnología y calidad de aguas en acuicultura	3
6501041	Bases y fundamentos de la reproducción en peces tropicales	3
6502011	Sanidad acuícola	3
6502021	Cultivos acuícolas (Characidos, Pimelodidos, Osteoglosidos)	3
TOTAL DE CRÉDITOS ACADEMICOS		18

ARTÍCULO TERCERO. REINGRESOS Y TRASFERENCIAS. Facúltese al Comité asesor o quien haga sus veces, y al Consejo de Facultad para realizar el estudio de la solicitud de reingresos y homologaciones por transferencia.

ARTÍCULO CUARTO. PERFIL DEL ASPIRANTE. De acuerdo al perfil ocupacional planteado en el documento maestro del programa de Especialización en Acuicultura, los aspirantes al programa de especialización deben tener al menos una de la siguiente formación profesional:

Médico Veterinario Zootecnista, Zootecnista, Médico Veterinario, Biólogo, profesionales en Acuicultura, Ingenieros pesqueros, Ingenieros Hidrocultores, Profesionales en áreas afines o de otras áreas que acrediten experiencia en área acuícola.



“La Universidad hacia el Posconflicto”
Sede principal: Cll 17 Diagonal 17 con Cra. 3F, Barrio El Porvenir. PBX 4358786 – 4340851
Web site: www.uniamazonia.edu.co
Línea gratuita 018000112248





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT. 891.190.346-1
Florencia – Caquetá – Colombia

ARTÍCULO QUINTO. ANEXOS. Hace parte integral del presente Acuerdo el documento maestro de la Especialización en Acuicultura de la Universidad de la Amazonia, presentado y aprobado por el Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO SEXTO. VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en la Sala de Juntas de la Rectoría de la Universidad de la Amazonia, en Florencia, Caquetá, a los nueve (09) días del mes de octubre de dos mil diecisiete (2017).

ALCIDES VILLAMIZAR OCHOA

Vicerrector Académico con funciones delegadas
de Presidente del Consejo Académico



ICONTEC

"La Universidad hacia el Posconflicto"

Sede principal: Cll 17 Diagonal 17 con Cra. 3F, Barrio El Porvenir. PBX 4358786 – 4340851

Web site: www.uniamazonia.edu.co

Línea gratuita 018000112248



Certificado N° SC7087-1

